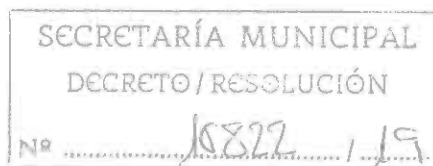




Expte.: 3/2019 CNV-SAN

Ref.: CGG/ mjp



RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de octubre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL, con Cif.: G09226887, Proyecto Hombre**, con el objeto de llevar a cabo la atención de drogodependencias, tratamiento y asistencia a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la tercera anualidad.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba a estos efectos.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 6 de mayo de 2019. Mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2019, de la Concejala Delegada de Sanidad se aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año **2018**.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha presentado su propuesta para el año 2019 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone, en su informe de fecha 16 de julio de 2019, su financiación con un total de 148.085,11 euros. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible su concesión directa.

La segunda anualidad del convenio respecto del ejercicio 2019 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 24 de septiembre de 2019, constando informe contable de fecha 11 de octubre de 2019, en el que se manifiesta que, respecto del importe de **148.085,11 euros, existe crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (D:67146).

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad, en virtud de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía 6084/2019 de fecha 24 de junio de 2019, tiene a bien **DISPONER**:

Primero.- Aprobar la tercera anualidad del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL PROYECTO HOMBRE, con Cif.: G09226887**, respecto de la anualidad 2019, con objeto de llevar a cabo la atención a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos, por importe de **148.085,11 euros**.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 148.085,11 euros correspondiente a la segunda anualidad del Convenio suscrito entre el



Ayuntamiento de Burgos

Servicio de Medio
Ambiente y Sanidad

Ayuntamiento de Burgos y Fundación Candeal Proyecto Hombre, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 (Base 22).

Tercero.- El pago se hará con cargo a la partida 01.311.480 de referencia del Presupuesto General vigente, D: 67146, según el informe de número 2655/2019.

Burgos a 25 de octubre de 2019

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
(En funciones de T.O.A.S.J.G.L.)

LA CONCEJALA DELEGADA
DE SANIDAD

Fdº: Francisco J. Pindado Minguela

Fdº: Estrella Paredes García

Conforme: El Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad
Carlos García Fuentes